CEFIT
DocumentWeb - Leydy Daniela Bernal González
21/nov./2024 09:39:25

ENVIGADO, 2024/11/20 2:07:16
Radicado No. 2024010704
Recibió : LEYDY DANIELA BERNAL GONZÁLEZ
Remitente : DAVID SUAREZ SERNA
Destinatario : DANIELA LOPEZ CARDONA

Envigado, 20 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO No. 01

EL CEFIT
NIT 811.031.876-1

Debe a:
David Suárez Serna
C.C. 1037597349

La suma de dos millones de PESOS M.L. ($2,000.000), Por concepto de Acta de Pago **No. 01 del** Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-115-2024**, cuyo objeto es la ": PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EJEMPLARES IMPRESOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA HUELLA EN ZONA 10, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-0939-24 CELEBRADO ENTRE EL CEFIT Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DELMUNICIPIO DE ENVIGADO.".

El pago corresponde a la distribución de mil ejemplares impresos de la edición N°01, del medio de comunicación comunitario Huellas en Zona 10. El medio de comunicación se distribuye en formato impreso.

He cancelado los aportes a la seguridad social del mes de octubre, mediante planilla de pago Nr. **4573271819 con fecha de pago 2024/11/08.**

APORTES JUNIO	VALORES
Aportes Fondo de Pensiones	$ 240.000
Aportes Fondo de Salud	$ 187.500
Aportes Fondo de ARL	$ 7.900
Total Seguridad social	**$ 435.400**

Autorizo al CEFIT para que realice transferencias a mi cuenta de ahorros número **01983715539 de BANCOLOMBIA**.

Bajo la gravedad de juramento me permito manifestar lo siguiente:

1. Soy residente fiscal colombiano de conformidad con e/ artículo 10 del Estatuto Tributario.
 Si x No
2. Soy declarante de renta:
 Sí x No
3. Sobre los ingresos percibidos, por la ejecución del presente contrato, incurro en costos y gastos que serán imputados en mi declaración de renta 2024:
 Sí x No
4. Pertenezco al Régimen Simple de Tributación:
 Sí x No

Si su respuesta al numeral 3 fue NO, favor completar:
Solicito por favor aplicar a esta cuenta de cobro un porcentaje de retención en la fuente del 0 %, esto siempre y cuando que el porcentaje resultante de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 383 del ET fuere inferior al acá solicitado".

David Suárez Serna
David Suárez Serna
C.C. 1037597349 de Envigado
Correo:suarez.serna2016@gmail.com- suarez.serna2023@gmail.com